Petropar
ñanemba'e

TETA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
Injape ñande ñapeiá ko ñaña guive
Construyendo el futuro hoy

JUSTIFICACION DE LA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

Para esta contratación fue necesaria la utilización de la modalidad de contrato abierto, debido a que insumos metálicos como chapas, perfiles, planchuelas, etc.; son necesidades básicas y prioritarias dentro de un proceso de mantenimiento de una pieza por lo que no se puede establecer las cantidades exactas de los bienes, como así también es impredecible determinar un daño de la pieza y la magnitud que abarcaría para reponerla, ya que puede utilizar más o menos cantidades de insumos metálicos para quedar óptimo, razón por la cual se establecieron cantidades mínimas y máximas a contratar, ajustándose a lo establecido en el Art. 20 inciso s) de la Ley 2.051/03 que expresa *"Las bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para la licitaciones públicas … contendrán como mínimo lo siguiente: … s)* ***cantidades mínimas y máximas*** *de bienes o servicios a adquirir o porcentaje de* ***presupuesto mínimo y máximo a ejercer,*** *en el caso de los contratos abierto...",* así como también se ajusta a los establecido en el Art. 36 del Decreto 21.909/03 que establece: "*La modalidad de contratos abiertos referida en el Artículo 20°, de la Ley, se caracteriza por especificar aproximadamente las cantidades y amplitudes de bienes y/o servicios, por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato".*

Abg. Carlos Becker
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

jl/CB